

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 DE JULIO DE 2.021.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a seis de julio de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Lozano Asensio, en representación de la ASOCIACIÓN DE CONDUCTORES SAN CRISTÓBAL DE ACEUCHAL Y VILLALBA DE LOS BARROS, de autorización para la celebración de actos el día 11 de julio de 2021 incluyendo procesión de vehículos por diferentes calles de la localidad portando la imagen de San Cristóbal, con salida en el recinto ferial a las 10:30 horas hacia la ermita de Ntro. Padre Jesús de la Fortaleza, donde se celebrará la misa a las 12:00 horas, así como disponer del recinto ferial para la concentración de los mismos, examinado su contenido y el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar lo solicitado, ateniéndose a las indicaciones de la Policía Local al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ BARNETO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Rivera (Expte. de Obras 109/2020. Expte. Gestiona 203/2020), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.021, correspondiente al vehículo matrícula BA-0351-AB, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JAVIER PAZ HURTADO, de autorización para atravesar la Vereda de la Quesera con goma de agua a la altura de la parcela nº 53 hasta la 271 del polígono nº 5 de este Término Municipal (aprox. 300 ml), la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, considerando que la obra ya se ha ejecutado sin la correspondiente autorización, acuerda dar trámite para que se inicie expediente sancionador.

Visto el escrito de alegaciones presentado por E.G.T. a expediente sancionador nº 01/2021 por infracción a la Ordenanza Municipal de Guardería Rural en su art. 20 g), (por colocación de plantaciones y cerramientos sin respetar las distancias a caminos públicos) en Camino de Susaña, "El Chumacero" examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Guardería Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar dichas alegaciones continuándose con la resolución del expediente sancionador.

Visto el informe de la Policía Local sobre denuncia verbal de vecinos por posible ejecución de obra ilegal por J.J.N.G. al haber colocado tubería para verter al ejido público aguas residuales y contaminadas pudiendo estar cometiendo un supuesto delito medioambiental. Habiendo dado traslado a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad y manifestando ésta que *"al tratarse de vertidos de carácter domiciliario, según la definición*

contenida en el art. 2.b) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y por aplicación del art. 12.5 es competencia municipal las funciones de vigilancia, inspección y sanción en esta materia, la Junta de Gobierno Local acuerda dar trámite a la Diputación de Badajoz a quien por encomienda de gestión le corresponde la tramitación del expediente sancionador.

Vista la denuncia remitida por la Dirección General de la Guardia Civil, puesto de Mérida, a nombre de M.R.D., de fecha 21-05-2021, por carecer de licencia de apertura de establecimiento destinado a "Almacén y Venta al por mayor de frutas", examinado su contenido la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al denunciado para que presente documentación al respecto.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> CATALINA MERCHÁN CONTRERAS para "Derribo de cubierta y colocación de cubierta sándwich" en C/ San Andrés, nº 31. (Expte. de Obras nº 69/2021. Expte. Gestiona nº 261/2021).
- A D<sup>a</sup> ANTONIA BÁEZ CARRETERO para "Picado y lucido de paredes interiores" en C/ San Blas, nº 63. (Expte. de Obras 72/2021. Expte. Gestiona nº 267/2021)
- A D<sup>a</sup> ANTONIA BÁEZ CARRETERO para "Arreglo de fachada" en C/ San Blas, nº 63. (Expte. de Obras 79/2021. Expte. Gestiona nº 248/2021)
- A D. NICOLÁS FCO. GONZÁLEZ ALZAS para "Picado de zócalo de fachada y colocación de azulejos" en C/ Almendralejo, nº 6 (Expte. de Obras 78/2021. Expte. Gestiona 266/2021)
- A D. FRANCISCO RODRIGUEZ DIEZ para "Apertura de hueco en fachada para colocación de puerta de cochera" en C/ Arias Montano, nº 3 (Expte. de Obras nº 80/2021. Expte. Gestiona nº 265/2021)
- A ADIADA, S.L. para "Proyecto de evaporación forzada en balsas de evaporación" en parcela nº 322 del polígono nº 7, camino Husero de este Término Municipal, según proyecto y documentación presentada. (Expte. de Obras nº 68/2021. Expte. Gestiona nº 260/2021)

**IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO DURÁN, para segregar parcela sita en suelo urbano, de 862,82 m<sup>2</sup> de superficie y fachada a Avda. Juan Carlos I, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 240,00 m<sup>2</sup> y fachada a Avda. Juan Carlos I.
- Finca resultante nº 2 de 622,82 m<sup>2</sup> y fachada a Avda. Juan Carlos I.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De carta informativa de la Inspección Territorial de Turismo de la Junta de Extremadura sobre la cesión de locales de Corporaciones locales a celebración de eventos, dándose la Junta de Gobierno por enterada.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.